



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 27 de Diciembre de 2012.

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano para actividades productivas y de servicios a los padrones rurales N°s. 13495 y 1277, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Sección Catastral Sauce, propiedad de las firmas "GOBANREL S.A." y "GALIA S.A." respectivamente.

**RESULTANDO:** que la Agencia Canaria para el Desarrollo y la Dirección General de Desarrollo Productivo en actuaciones 1 y 2 respectivamente del expediente 2012-81-1010-00837, informan que no tienen objeciones que formular en relación a lo solicitado dado que dichos predios se encuentran en una zona muy próxima a la ciudad de Sauce y la Ruta Nacional N° 6 presentando actualmente un uso múltiple de su suelo, con instalaciones industriales con más de 50 años de antigüedad que han modificado definitivamente las capacidades productivas que pueda haber tenido el suelo, considerando que los mismos perdieron de manera irreversible su aptitud de suelo para producciones agropecuarias en cualquiera de los sistemas de producción predominante en la zona y en cambio presentan ventajas para otras actividades económicas productivas,

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### **RESUELVE:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano para actividades productivas y de servicios a los padrones rurales N°s. 13495 y 1277, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Sección Catastral Sauce, propiedad de las firmas "GOBANREL S.A." y "GALIA S.A." respectivamente.
2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

**CARPETA: 2658/12    ENTRADA: 6304/12    EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00837**  
**Agdo. 2012-81-1090-00538**

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta